

Registro Municipal de Trámites y Servicios Ayuntamiento de Jiutepec

Nombre del trámite o servicio:	Inscripción de Registro de Defunción		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría Municipal Plaza centenario s/n, colonia centro de Jiutepec, Morelos Cp.62550 Teléfono: 3190183 secretaria_municipal@jiutepec.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Oficialía 01 de Registro Civil Oficial Benito Juárez 22, colonia centro, Jutepec, Morelos 3190305 Cp.62550 registrocivil.01@jiutepec.gob.mx		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Av. Hidalgo esq. Real de Yautepec número 01 Tejalpa Centro, Jiutepec, Morelos C.P. 62570. Teléfono: 3214064. registrocivil.02@jiutepec.gob.mx Lunes A Viernes 8:00 A 15:00 Hrs. Oficialía del Registro Civil 03 Avenida Centenario s/n esquina con calle 50 metros colonia Civac, Jiutepec, Morelos C.P. 62578. Teléfono:3195947 Oficialia03@jiutepec.gob.mx Lunes a viernes de 8:00 am a 15:00 hrs.		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El Declarante		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Formato		
Horario de Atención al público.	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas/ Sábados, Domingos y Días Festivos 9:00 a 14:00 hrs.		
Plazo oficial máximo de resolución	Se resuelve de manera inmediata (se resuelve en el mismo día en que el particular presenta su solicitud)		
Vigencia.	Sin vigencia		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieran			
No.		Original	Copia
1	Certificado médico de defunción en el formato expedido por la autoridad en materia de salud competente y firmado por persona legalmente autorizada	1	
2	Acta de Nacimiento del finado, el cotejo deberá ser del año 2003 a la fecha, en caso de haber sido registrado.	1	1
3	Acta de Matrimonio del finado, el cotejo deberá ser del año 2003 a la fecha.	1	1
4	Identificación oficial del finado o, en su caso, llenar el Formato de Identificación respectivo.	1	1
5	Identificación Oficial de quien declarará la defunción	1	1

6	Dos testigos mayores de edad con Identificación Oficial		1
7	Permiso del panteón del destino (Municipal o Comunal)	1	
	En caso de ser muerte violenta presentar oficio de autorización por parte del Ministerio Público.	1	

Costo y forma de determinar el monto:

Las inhumaciones para personas indigentes o de escasos recursos 0.2 UMA.
Inhumaciones distintas a las señaladas anteriormente de 2 a 6 UMA.

Área de pago:

Caja Del Registro Civil
Benito Juárez 22 Centro Jiutepec, Morelos.
Cp.62550
Telefono7773190125 ext. 206
Ingresos.tesoreria@jiutepec.gob.mx
Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas

Observaciones Adicionales:

1.-Las originales solicitadas son únicamente para cotejo.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Artículos 471 AL 477 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, 26 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos,

Ley de Ingresos para el Municipio de Jiutepec, Ejercicio 2018. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Núm 5564. Sección publicada el 27/12/2017) art. 42.

Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. Publicada el 19 de diciembre el 2007, periódico oficial "Tierra y Libertad" Numero 4577, Artículo 41

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal.
Guadalupe Victoria 4 Centro de Jiutepec Morelos
Cp. 62550
Tel:3205716
contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx
Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.